



RNC: 43003445-2

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL**

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 06-2023

Fecha: 31 de Julio del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.3.1.01 Dietas en el país

FF FE OF

20 1955 100

15,000.00

TOTAL Administración Municipal

15,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

15,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

15,000.00

NAG



RNC: 43003445-2

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.3.1.02 Dietas en el exterior

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	15,000.00

TOTAL Administración Municipal

15,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

15,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

15,000.00

FIRMADO:


Nicaürys Adames German
Directora


Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 07-2023

Fecha: 30 de Agosto del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

MAG

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.04 Servicios de capacitación

FF FE OF

20 1955 100

10,107.00

TOTAL Administración Municipal

10,107.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

10,107.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

10,107.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	10,107.00
			10,107.00
			10,107.00
			10,107.00

TOTAL Administración Municipal

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

FIRMADO:


Niclaury Adams German
Directora


Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 08-2023

Fecha: 24 de Septiembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

MAG

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				40,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				40,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				40,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				40,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				40,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				40,000.00

FIRMADO:


Nicaurys Adams German
Directora




Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero




RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 09-2023

Fecha: 26 de Septiembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MAG

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.02 Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	3,100.00
2.2.8.1.01 Gastos judiciales	20	1955	100	32,000.00
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	11,968.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	19,138.00
TOTAL Administración Municipal				66,206.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	66,206.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	66,206.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	66,206 00

TOTAL Administración Municipal 66,206.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 66,206.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 66,206.00

FIRMADO:


Nicaürys Adames German
Directora




Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 10-2023

Fecha: 26 de Septiembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MAG

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

96,000.00

TOTAL Administración Municipal

96,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

96,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

96,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Administración Municipal				35,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	46,000.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				61,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				96,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				96,000.00

FIRMADO:


Nicaurys Adames German
Directora


Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero





RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 11-2023

Fecha: 27 de Septiembre del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MAG

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal			50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal			50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO			50,000.00



RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM. SECRETARIA GENERAL

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.08 Compensaciones especiales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

FIRMADO:


Nicaury's Adams German
Directora


Fernando Del Rosario Muñoz
Tesorero

